

## Reglamentan infracciones de tránsito en el Departamento

Escrito por Redacción

Martes, 31 de Julio de 2018 18:21 - Última actualización Martes, 31 de Julio de 2018 18:25

---



En cumplimiento del requerimiento de la Superintendencia de Puertos y Transporte, mediante la circular 008 de 2017 la Secretaría de Movilidad reglamentó el proceso contravencional de infracciones a las normas de transporte, con la expedición del Decreto 0277 del 23 de julio de 2018.

De acuerdo con el boletín de la Gobernación, esta disposición va dirigida a todos los propietarios de vehículos de servicio público, para que cumplan las normas de transporte y las incluidas en el Decreto citado, con el objetivo de que los automotores cuenten con la documentación requerida y estén al día con las empresas a las que se encuentran afiliados.

Así mismo, las compañías de transporte deberán estar al día –como empresas–, incluyendo las de vehículos propios y asociados; los taxistas (conductores y propietarios) deberán tener igualmente su documentación al día.

Quien no se acoja a esta disposición –concluye el boletín– serán sancionados por los agentes

## **Reglamentan infracciones de tránsito en el Departamento**

Escrito por Redacción

Martes, 31 de Julio de 2018 18:21 - Última actualización Martes, 31 de Julio de 2018 18:25

---

adscritos a la Secretaría de Movilidad; y por la Policía de Tránsito y Transporte, quienes impondrá sanciones a partir de la fecha.